Nonbram^to^ de alcalde ordinario
a cosme rº

En la villa de aye en a catorce dias del
mes de abril de mill y seis^os^ y seis^ta^ estando en la sala
de la casa del ay^to^ que es el señor san juan baptista sus mds el s^r^
lorenço sanz alcalde ordinario y juan lozano salinas y bernardino
de xaen y juan de vso regidores de esta villa estando juntos como
lo an de vso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes
al bien comun de la rep^ca^ juntam^te^ conmigo el presente
scriv^no^ en el ayuntam^to^ de esta villa y dijeron que por q^to^
don geronimo de aniaga alcalde ordinario que era en esta villa
es muerto natural m^te^ y para el tiempo que resta
de este año para cumplir enteram^te^ y pleno para todo el
tiempo que es menester para que se hagan las cosas tocantes al serv^o^ de dios nro señor
y que se aga en el gobierno de esta republica para que
como dicho es el gobierno que se muriera y avia para cumplir con su
cargo como lo manda que se guarde entero como le avia para todas las cosas
para que aya al entero como le avia para todas las cosas y
se ofrece en las cosas de todos tres una n^me^ y conforme
dixeron que nombravan y nombraron en lugar del dicho don
geronimo aniaga por tal alcalde ordinario desde oy hasta el dia
del señor san juan de junio del año de mill y seis^os^ y sesenta y uno
a cosme rodriguez vecino de esta villa en virtud de la facultad
que esta villa tiene ganada real de su mag^d^ para que
el dia del señor san juan de junio pueda nombrar
alcaldes de ella como son alcalde ordinario y regidores y alcaldes
de la hermandad y otros officiales el qual dicho nombramiento
de alcalde ordinario por el dicho tiempo y a quien como esta
en el dicho cosme rº persona capaz y benemerita y en
quien concurren las calidades de la ley para el uso y
exercicio del dicho off^o^ y sus mercedes dichos alcalde y regi-
dores mandaron que para que lo a prim^o^ el dicho nombram^to^
de tal alcalde ordin^o^ al dicho cosme rº benemerita se le
notifique y se le aga saber de p^te^ de cardenas montalvo
alcalde mayor de esta villa y su partido de los com^os^ de la mag^d^
de la corte de su mag^d^ donde de presente tienen
el tribunal y para ello se saque testim^o^ de este nombram^to^ autentico
en manera que haga fee en estilo y proveyeron mandaron
y firmaron los que supieron de los dichos officiales de que yo el presente
doy fee || entre rrenglones || vale ||

lorenço sanz Joan lozano Ant^o^ de xaen
Ante mi fran^co^ carrillo de albornoz